

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2022-SBA

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA LA DIRECCION DE
SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA
DE AREQUIPA 2022”**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la SBA de conformidad con lo señalado en el artículo 21 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 22 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

1.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en lo siguiente:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

1.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera física. Teniendo como plazo un (1) día hábil. La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad (Mesa de partes de la entidad), dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

1.7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación se realizara en la instalación de la SBA, para lo cual se debe cumplir con el quórum de los (3) miembros presentes del comité permanente. El comité procederá a realizar la apertura y posteriormente la evaluación de acuerdo a las bases.

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 26 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en la página web y se notificara al correo electrónico del postor, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

CAPÍTULO II DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, según artículo 48 del manual de contrataciones N° 002-2019

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

2.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

2.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento entre el cinco (5%) y el diez por ciento (10%), (lo que se haya establecido en las bases del proceso de selección) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 58 del manual de contrataciones N° 002-2019

2.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.

2.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 62 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

2.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

2.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 64 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA

2.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

2.7. PENALIDADES

2.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 70 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

2.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

2.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 72 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA

2.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
RUC N° : [20120958136](#)
Domicilio legal : AV. GOYENCHE NRO. 341 URB. CERCADO AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA
Teléfono: : 054-213371
Correo electrónico: : Logística_patrominio@sbarequipa.org.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “**ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE AREQUIPA 2022**” (Abril a Diciembre 2022)

| N° | DESCRIPCION | U.M. | CANTIDAD |
|----|--------------------------|--------|----------|
| 1 | ACEITUNA NEGRA O DE MESA | KILO | 315 |
| 2 | ACELGA | KILO | 900 |
| 3 | AJI PAPRIKA | KILO | 36 |
| 4 | AJI VERDE | KILO | 1350 |
| 5 | AJO ENTERO PELADO | KILO | 1350 |
| 6 | ALBAHACA | KILO | 180 |
| 7 | APIO VERDE OSCURO | UNIDAD | 1800 |
| 8 | ARVEJA VERDE | KILO | 1800 |
| 9 | BETERRAGA | KILO | 900 |
| 10 | BROCOLI | KILO | 900 |
| 11 | CAIGUA | KILO | 900 |
| 12 | CALABAZA | KILO | 2250 |
| 13 | CAMOTE AMARILLO | KILO | 1350 |
| 14 | CARAMBOLA | KILO | 540 |
| 15 | CEBOLLA CHINA | KILO | 450 |
| 16 | CEBOLLA ISRAEL | KILO | 10800 |
| 17 | CEDRON FRESCO | KILO | 144 |
| 18 | CHOCLO GRANDE | UNIDAD | 4050 |
| 19 | COLIFLOR | KILO | 720 |
| 20 | CULANTRO HEMBRA Y MACHO | KILO | 450 |
| 21 | ESPINACA | KILO | 270 |
| 22 | GRANADILLA | KILO | 45 |
| 23 | HABA VERDE | KILO | 3060 |

| | | | |
|----|-------------------------|--------|-------|
| 24 | HIERBA BUENA | KILO | 360 |
| 25 | HIERBA LUISA | KILO | 270 |
| 26 | HUATACAY | KILO | 180 |
| 27 | KION | KILO | 180 |
| 28 | LECHUGA AMERICANA | UNIDAD | 720 |
| 29 | LIMON | KILO | 900 |
| 30 | MANDARINA | KILO | 900 |
| 31 | MANGO NACIONAL | KILO | 900 |
| 32 | MANZANA ROYAL | KILO | 1800 |
| 33 | MANZANILLA | KILO | 270 |
| 34 | MARACUYA | KILO | 450 |
| 35 | MELON | KILO | 50 |
| 36 | MEMBRILLO | KILO | 720 |
| 37 | NABO | KILO | 1350 |
| 38 | NARANJA PARA JUGO | KILO | 180 |
| 39 | NARANJA TANGELO | KILO | 1350 |
| 40 | OLLUCO PICADO | KILO | 900 |
| 41 | OREGANO FRESCO | KILO | 270 |
| 42 | PALTA FUERTE | KILO | 900 |
| 43 | PAPA CANCHAN DE PRIMERA | KILO | 13500 |
| 44 | PAPAYA NORTEÑA | KILO | 2160 |
| 45 | PEPINILLO | KILO | 270 |
| 46 | PERA | KILO | 270 |
| 47 | PEREJIL | KILO | 270 |
| 48 | PIMIENTO MORRÓN | KILO | 1170 |
| 49 | PIÑA PARIACHI | KILO | 2700 |
| 50 | PLATANO DE ISLA | UNIDAD | 720 |
| 51 | PLATANO DE SEDA | UNIDAD | 2970 |
| 52 | PORO | UNIDAD | 1800 |
| 53 | REPOLLO | KILO | 270 |
| 54 | ROMERO | KILO | 4.5 |
| 55 | SANDIA | KILO | 200 |
| 56 | TOMATE FRESCO | KILO | 3150 |
| 57 | VAINITA | KILO | 1800 |
| 58 | YUCA | KILO | 900 |
| 59 | ZANAHORIA | KILO | 9000 |
| 60 | ZAPALLO ZAMBITO | KILO | 9000 |

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 222,715.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero y marzo 2022.

| N° | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | P.U | TOTAL |
|----|--------------------------|------------------|----------|-------------|--------------|
| 1 | ACEITUNA NEGRA O DE MESA | KILO | 315 | S/ 12.00 | S/ 3,780.00 |
| 2 | ACELGA | KILO | 900 | S/ 2.00 | S/ 1,800.00 |
| 3 | AJI PAPIKA | KILO | 36 | S/ 15.00 | S/ 540.00 |
| 4 | AJI VERDE | KILO | 1350 | S/ 3.50 | S/ 4,725.00 |
| 5 | AJO ENTERO PELADO | KILO | 1350 | S/ 5.50 | S/ 7,425.00 |
| 6 | ALBAHACA | KILO | 180 | S/ 3.00 | S/ 540.00 |
| 7 | APIO VERDE OSCURO | UNIDAD | 1800 | S/ 1.00 | S/ 1,800.00 |
| 8 | ARVEJA VERDE | KILO | 1800 | S/ 4.00 | S/ 7,200.00 |
| 9 | BETERRAGA | KILO | 900 | S/ 1.80 | S/ 1,620.00 |
| 10 | BROCOLI | KILO | 900 | S/ 2.50 | S/ 2,250.00 |
| 11 | CAIGUA | KILO | 900 | S/ 3.00 | S/ 2,700.00 |
| 12 | CALABAZA | KILO | 2250 | S/ 1.20 | S/ 2,700.00 |
| 13 | CAMOTE AMARILLO | KILO | 1350 | S/ 1.50 | S/ 2,025.00 |
| 14 | CARAMBOLA | KILO | 540 | S/ 5.00 | S/ 2,700.00 |
| 15 | CEBOLLA CHINA | KILO | 450 | S/ 2.00 | S/ 900.00 |
| 16 | CEBOLLA ISRAEL | KILO | 10800 | S/ 1.50 | S/ 16,200.00 |
| 17 | CEDRON FRESCO | KILO | 144 | S/ 2.00 | S/ 288.00 |
| 18 | CHOCLO GRANDE | UNIDAD | 4050 | S/ 2.00 | S/ 8,100.00 |
| 19 | COLIFLOR | KILO | 720 | S/ 3.50 | S/ 2,520.00 |
| 20 | CULANTRO HEMBRA Y MACHO | KILO | 450 | S/ 1.50 | S/ 675.00 |
| 21 | ESPINACA | KILO | 270 | S/ 2.00 | S/ 540.00 |
| 22 | GRANADILLA | KILO | 45 | S/ 4.00 | S/ 180.00 |
| 23 | HABA VERDE | KILO | 3060 | S/ 1.50 | S/ 4,590.00 |
| 24 | HIERBA BUENA | KILO | 360 | S/ 1.00 | S/ 360.00 |
| 25 | HIERBA LUISA | KILO | 270 | S/ 1.00 | S/ 270.00 |
| 26 | HUATACAY | KILO | 180 | S/ 2.00 | S/ 360.00 |
| 27 | KION | KILO | 180 | S/ 4.50 | S/ 810.00 |

| | | | | | | |
|----|-------------------------|--------|-------|------------|----|-----------|
| 28 | LECHUGA AMERICANA | UNIDAD | 720 | S/ 1.20 | S/ | 864.00 |
| 29 | LIMON | KILO | 900 | S/ 3.50 | S/ | 3,150.00 |
| 30 | MANDARINA | KILO | 900 | S/ 4.00 | S/ | 3,600.00 |
| 31 | MANGO NACIONAL | KILO | 900 | S/ 3.50 | S/ | 3,150.00 |
| 32 | MANZANA ROYAL | KILO | 1800 | S/ 5.00 | S/ | 9,000.00 |
| 33 | MANZANILLA | KILO | 270 | S/ 2.00 | S/ | 540.00 |
| 34 | MARACUYA | KILO | 450 | S/ 3.00 | S/ | 1,350.00 |
| 35 | MELON | KILO | 50 | S/ 2.00 | S/ | 100.00 |
| 36 | MEMBRILLO | KILO | 720 | S/ 2.50 | S/ | 1,800.00 |
| 37 | NABO | KILO | 1350 | S/ 2.00 | S/ | 2,700.00 |
| 38 | NARANJA PARA JUGO | KILO | 180 | S/ 2.20 | S/ | 396.00 |
| 39 | NARANJA TANGELO | KILO | 1350 | S/ 2.50 | S/ | 3,375.00 |
| 40 | OLLUCO PICADO | KILO | 900 | S/ 3.50 | S/ | 3,150.00 |
| 41 | OREGANO FRESCO | KILO | 270 | S/ 2.50 | S/ | 675.00 |
| 42 | PALTA FUERTE | KILO | 900 | S/ 9.00 | S/ | 8,100.00 |
| 43 | PAPA CANCHAN DE PRIMERA | KILO | 13500 | S/ 1.80 | S/ | 24,300.00 |
| 44 | PAPAYA NORTEÑA | KILO | 2160 | S/ 2.50 | S/ | 5,400.00 |
| 45 | PEPINILLO | KILO | 270 | S/ 1.50 | S/ | 405.00 |
| 46 | PERA | KILO | 270 | S/ 4.50 | S/ | 1,215.00 |
| 47 | PEREJIL | KILO | 270 | S/ 1.50 | S/ | 405.00 |
| 48 | PIMIENTO MORRÓN | KILO | 1170 | S/ 4.50 | S/ | 5,265.00 |
| 49 | PIÑA PARIACHI | KILO | 2700 | S/ 2.50 | S/ | 6,750.00 |
| 50 | PLATANO DE ISLA | UNIDAD | 720 | S/ 2.50 | S/ | 1,800.00 |
| 51 | PLATANO DE SEDA | UNIDAD | 2970 | S/ 0.40 | S/ | 1,188.00 |
| 52 | PORO | UNIDAD | 1800 | S/ 0.70 | S/ | 1,260.00 |
| 53 | REPOLLO | KILO | 270 | S/ 4.00 | S/ | 1,080.00 |
| 54 | ROMERO | KILO | 4.5 | S/ 2.00 | S/ | 9.00 |
| 55 | SANDIA | KILO | 200 | S/ 1.80 | S/ | 360.00 |
| 56 | TOMATE FRESCO | KILO | 3150 | S/ | S/ | 6,930.00 |

| | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|------|------|------------|----------------------|
| | | | | 2.20 | |
| 57 | VAINITA | KILO | 1800 | S/ 3.50 | S/ 6,300.00 |
| 58 | YUCA | KILO | 900 | S/ 3.00 | S/ 2,700.00 |
| 59 | ZANAHORIA | KILO | 9000 | S/ 2.00 | S/ 18,000.00 |
| 60 | ZAPALLO ZAMBITO | KILO | 9000 | S/ 2.20 | S/ 19,800.00 |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL | | | | | S/ 222,715.00 |

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 105 -2022-SBA-GAF del 17 de marzo del 2022

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (01) día calendario según lo requerido y/o cuando la dirección de Servicios Alimentarios lo solicite .

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La entrega de los productos se efectuará semanalmente, fijando como día, **cada viernes** de acuerdo con el siguiente cronograma:

| DESCRIPCIÓN | HORA | LUGAR |
|-----------------|-------------|--|
| Viveres Frescos | 08:30 HORAS | Av. Las Peñas S/N, Socabaya Hogar Las Mercedes Ex Chilpinilla |
| Viveres Frescos | 09:45 HORAS | Av. La Paz N° 502, Arequipa Portón de ingreso ubicado en la parte posterior del Albergue CAR Chaves de la Rosa sito en Av. Goyeneche N° 341, Arequipa |
| Viveres Frescos | 11:00 HORAS | Av. Cerro Colorado S/N, Cerro Colorado – Complejo Hospitalario Moisés Heresi Farwagi |

El pedido se adelantará por correo electrónico al proveedor los martes de cada semana. Se considerará el correo consignado en la Declaración Jurada de Datos del Postor, en caso de tratarse de un consorcio, se utilizará el correo fijado por los integrantes, indistintamente.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 en efectivo en la caja de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa ubicada en AV. GOYENECHÉ NRO. 341 URB. CERCADO AREQUIPA - AREQUIPA – AREQUIPA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la página web de la SBA.

| Etapa | Fecha, hora y lugar |
|--|---|
| Convocatoria | : 18 de Marzo del 2022 www.sbparequipa.gob.pe/logistica/procesos-contratacion |
| Registro de participantes A través de mesa de partes de la SBA | : Desde las: 8:00 HORAS del 21 de marzo del 2022 Hasta las: 16:00 HORAS, del 28 de marzo del 2022 (Horario de atención de mesa de partes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas de lunes a viernes) |
| Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con su ficha RUC y RNP, conforme al objeto de la contratación | |
| Formulación de consultas y observaciones a las bases | : Del: 21 de marzo del 2022 Al : 22 de marzo del 2022 En formato libre el cual deberá ser presentado de manera física con el sustento correspondiente. |
| En Mesa de Partes o la que haga sus veces en la Entidad | : Av. Goyeneche N° 341 urb. Cercado –Arequipa -Arequipa (Horario de atención de mesa de partes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas de lunes a viernes) |
| Absolución de consultas y observaciones e integración de bases | : 24 de marzo del 2022 |
| Presentación de ofertas | : 29 de marzo del 2022 |
| * En acto privado en | : Av. Goyeneche N° 341 urb. Cercado –Arequipa -Arequipa (Horario de atención de mesa de partes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas de lunes a viernes). |
| Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro | : 29 y 30 de marzo del 2022 A través de la página web de la SBA www.sbparequipa.gob.pe/logistica/procesos-contratacion |

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Señores

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

Av. Goyeneche 341 – Cercado – Arequipa.

Att: COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°:

Denominación de la convocatoria:

OFERTA

(NOMBRE / DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR)

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 19 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de reposición de los bienes ,en el que el postor se comprometa a reponer aquellos productos rechazados que se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas ,en el plazo máximo de cuatro (04 horas)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- e) Copia simple de la autorización sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, otorgada por SENASA, excepto para los ítems ajo pelado, olluco picado, lechuga americana. En caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá de presentar una declaración jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.
- f) Declaración jurada de cumplimiento de guías de buenas prácticas de producción e higiene, aprobadas mediante R.D.Nº 154-2011-AG-SENASA-DIAIA-en los productos objeto de convocatoria.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**
- j) El precio de la oferta en soles y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesorio, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad².

² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

$$\text{Precio} = 100 \text{ puntos}$$

Importante

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación. Si alguno de ellos o ambos no cumplen, se verifican los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas, en caso las hubiere.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del 10% del contrato. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA o solicitud de retención cuando corresponda, según artículo 58 y 61 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA o solicitud de retención
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.
- j) Copia de ficha RUC.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo, debe presentar la documentación requerida en tramite documentario de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa ubicada en Av. Goyeneche N° 341-Urb. Cercado –Arequipa –Arequipa.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos quincenales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción suscrita por el encargado de almacen con guía de remisión por cada entrega
- Informe del funcionario responsable de la Direccion de Servicios alimentarios emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA”.

FINALIDAD PÚBLICA: Brindar las raciones alimentarias necesarias para los beneficiarios de los diferentes Programas Asistenciales de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Los productos deberán cumplir con los siguientes aspectos:

VÍVERES FRESCOS - FRUTAS Y VERDURAS

| N° ORDEN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES |
|----------|---------------------------------|------------------|---|
| 1 | ACEITUNA NEGRA O DE MESA ENTERA | KILO | Categoría de primera, sanas y limpias, exentas de olor y sabor anormales y materias extrañas, con la madurez adecuada. De color uniforme, frutos no arrugados. Su transporte deberá realizarse de tal manera que no deberá transmitir a las aceitunas características indeseables que impidan su consumo. Deberá estar en bolsa de polietileno transparente para mejor visualización del producto. |
| 2 | ACELGA | KILO | De primera, cortadas, las hojas deben ser verdes de penca blanca ancha, textura firme e hidratada. Con una longitud mínima de 50 centímetros. Transportadas en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 3 | AJÍ PÁPRIKA | KILO | De primera calidad, de apariencia: frutos limpios enteros, sin polvo fino, aroma |

| | | | |
|---|-------------------|--------|--|
| | | | <p>característico, color rojizo, sabor picante. Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 4 | AJÍ VERDE | KILO | <p>De primera calidad, de apariencia frutos limpios enteros, exento de materias extrañas, aroma característico, color amarillo, sabor picante. Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 5 | AJO ENTERO PELADO | KILO | <p>Categoría primera calidad, dientes ovoides grandes y carnosos, olor y sabor característico, fresco, sin agua, sin impurezas y materias extrañas visibles. Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 6 | ALBAHACA | KILO | <p>De primera calidad, hojas turgentes, ovaladas o lanceoladas de 3 a 5 centímetros, de textura sedosa, exenta de impurezas, frescas. Transportadas en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 7 | APIO VERDE OSCURO | KILO | <p>De primera calidad, tallos bien formados poco curvados, apariencia fresca y color verde oscuro desde las hojas hasta casi el centro del apio, ausencia de daños por insectos y pudriciones. Con una longitud mínima de 1 metro y un peso mínimo de 1.300 Kilogramos por unidad. Transportadas en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 8 | ARVEJA VERDE | UNIDAD | <p>De primera calidad, la vaina de arveja debe tener de largo entre 5 y 10 centímetros, con un diámetro de 1 centímetro aproximadamente. Las vainas deben ser de color verde, brillante, lisas y redondeadas, con 6 a 8 semillas en su interior. Las semillas deben estar en su tamaño</p> |

| | | | |
|----|-----------|------|---|
| | | | <p>máximo, pero aún inmaduras, tiernas, con alta humedad, sin ser pastosas o duras. Transportadas en sacos de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 9 | BETERRAGA | KILO | <p>Categoría I: Tener aspecto fresco, sano y entero, estar sin daños mecánicos, plagas y enfermedades, estar limpias, libres de hojas sin tallo, tener consistencia firme, estar desprovistas de raíces secundarias, deberá tener color rojo grosella a morado oscuro. Con un peso entre 300 a 450 gramos. Deberán ser transportadas en jabas de plástico firmes.</p> |
| 10 | BRÓCOLI | KILO | <p>Categoría I, de abundantes cabezas florales carnosas en forma de árbol, color verde intenso, textura firme, libres de decaimiento, maduración excesiva y exento de decoloración del racimo, exento de suciedad, gusanos, etc. La longitud del tallo no será menor de 12 centímetros ni mayor a 22 centímetros. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 11 | CAIGUA | KILO | <p>De primera calidad, fruto vacío o con semillas sueltas, de forma elíptica, ligeramente aplanados con la base generalmente curva y el ápice agudo, de superficie irregular firme al tacto, exentas de materias extrañas y pudriciones. Cada unidad tendrá una longitud entre 15 a 20 centímetros. Transportados en bolsa de papel o caja de cartón. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 12 | CALABAZA | KILO | <p>De primera calidad, carnosa, de forma cilíndrica y alargada, color verde oscuro sin zonas amarillentas o marrones, sano y libre de materias extrañas. Cada unidad tendrá una longitud mínima de 40 centímetros.</p> |

| | | | |
|----|-----------------|------|--|
| | | | Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 13 | CAMOTE AMARILLO | KILO | Categoría de primera, de forma redondeada, piel de color morado y pulpa de color anaranjado o amarillo, SIN TIERRA , exento de materias extrañas. Cada camote deberá tener un peso entre 300 a 650 gramos. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 14 | CARAMBOLA | KILO | Categoría I, enteras, sanas, deberán excluirse los productos afectados por podredumbre o deterioro, limpias, exentas de cualquier materia extraña, de daños causados por plagas, consistencia firme, aspecto fresco, estar suficientemente desarrolladas y presentar un grado de madurez satisfactorio según la naturaleza del producto. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 15 | CEBOLLA CHINA | KILO | O cebolla larga de primera, cada cebolla tiene que medir de 35 a 45 cm, el tallo debe ser como un disco comprimido de donde parten las hojas las cuales deben ser de color verde oscuro de forma tubular. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la cebolla características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno. |
| 16 | CEBOLLA ISRAEL | KILO | De primera, deben estar enteras, limpias exentas de cualquier materia extraña visible. Sanos y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Grado de madurez óptima. El producto deberá ser transportado en sacos de polietileno. |

| | | | |
|----|-------------------------|--------|--|
| 17 | CEDRÓN FRESCO | KILO | De primera, fresco, limpio, hojas grandes, enteras, sin raíces, con olor característico. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al cedrón características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno. |
| 18 | CHOCLO CRIOLLO | UNIDAD | Choclo criollo de primera, grande de 15 cm a más. Con granos carnosos, grandes y lechosos, granos de color blanco. Los choclos deberán estar exentos de humedad externa anormal, libres de residuos e impurezas, cuerpos extraños y exentas de síntomas de deshidratación. Las mazorcas deben estar llenas de granos enteros, mazorcas frescas y limpias. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al choclo características indeseables que impidan su consumo en fresco. |
| 19 | COLIFLOR | KILO | De primera, inflorescencia de forma redondeada, carnosa y de gran tamaño, fisiológicamente madura, fresca, limpia, color blanco uniforme. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la col china características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno |
| 20 | CULANTRO HEMBRA Y MACHO | KILO | De primera, los tallos del culantro o cilandro deben ser delgados s/raíces, las hojas deben ser de color verde vivo y tener forma de abanico. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al culantro características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno. |
| 21 | ESPINACA | KILO | De primera, con hojas de color verde intenso, (verde oscuro y brillante), Sus hojas deben estar frescas, tiernas e intactas y de color verde uniforme exentas de pobredumbre. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la espinaca características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno. |

| | | | |
|----|-------------------|--------|---|
| 22 | GRANADILLA | KILO | <p>Categoría I, deberán estar enteras, con la forma característica de la variedad. Tener aspecto fresco y consistencia firme. Estar sanas, libres de ataques de insectos o enfermedades. Estar limpias, exentas de olores, sabores o materias extrañas visibles.</p> <p>Deben tener pedúnculo y el corte debe quedar a la altura del primer nudo.</p> <p>Las granadillas deben conservar la capa de cera natural presente en la cosecha. Peso aprox. entre 120 a 150 gr. Por unidad.</p> <p>Transportados en jabas de plástico.</p> |
| 23 | HABA VERDE | KILO | <p>De primera, cascara libre de manchas, de color verde con textura dura y compacta. Con aroma característico, libre de impurezas, libre de granos germinados y de podredumbres. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la haba características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno</p> |
| 24 | HIERBA BUENA | KILO | <p>De primera, fresco, limpio, hojas grandes, enteras, sin raíces, con olor característico. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la hierba buena características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.</p> |
| 25 | HIERBA LUISA | KILO | <p>De primera, limpios, hojas grandes enteras, verdes sin manchas, olor característico. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la hierba luisa características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.</p> |
| 26 | HUATACAY | KILO | <p>Categoría I, hojas lanceoladas, dentadas y tallos verdes sin signos de marchitez, sin raíces. Transportados en bolsa de polietileno.</p> |
| 27 | KIÓN | KILO | <p>Categoría I, Los rizomas deberán tener consistencia firme, sin señales de marchitamiento o deshidratación y sin señal de brotes. Transportados en bolsa de polietileno.</p> |
| 28 | LECHUGA AMERICANA | UNIDAD | <p>Categoría I, de hojas adheridas al tallo de color verde, sin daño mecánico, hongos, sin presencia de insectos u otros, firmes al tacto. Peso unitario mínimo 700 gramos.</p> |

| | | | |
|----|----------------|------|---|
| 29 | LIMÓN | KILO | Categoría I, los lotes deberán estar exentos de humedad externa, impurezas y materias extrañas visibles (tierra, piedras, etc.). Diámetro, color y tamaño uniforme. +20 unidades por kilo. Transportados en polietileno transparente o caja de cartón. |
| 30 | MANDARINA | KILO | Categoría I, productos sanos, prácticamente exentos de magulladuras y/o amplias cicatrizaciones por cortes en la cáscara, limpios, sin defectos en la pulpa del fruto. Transportados en jabas de plástico. |
| 31 | MANGO NACIONAL | KILO | Categoría I, productos sanos, prácticamente exentos de magulladuras y/o amplias cicatrizaciones por cortes en la cáscara, limpios, sin defectos en la pulpa del fruto. Peso aprox. entre 250 a 350 gr. Por unidad. Transportados en jabas de plástico. |
| 32 | MANZANA ROYAL | KILO | Categoría I, Piel con estrías rojas y naranjas sobre un fondo amarillo verdoso, firme y brillante. De forma redondeada, carne blanca, crujiente y consistente. La pulpa deberá estar sana, sin defectos, salvo alguno superficial muy leve siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el envase. Peso aprox. Entre 200 a 280 gramos de calibre uniforme. Transportados en jabas de plástico. |
| 33 | MANZANILLA | KILO | De primera calidad, flores amarillas, hojas y talos verde intenso exenta de impurezas, sin signos de marchitez. Transportadas en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 34 | MARACUYÁ | KILO | Categoría I, Enteras, frescas, firme al tacto, libre de daño a causa de insectos, enfermedades o magulladuras. Fruto totalmente amarillo con aroma característico sin indicios de fermentación. Transportados en jabas de plástico. |
| 35 | MELÓN | KILO | Calidad de primera, de color característico. Deberá haber alcanzado un grado de madurez tal que le permita soportar el transporte, manipuleo y conservación sin por ello afectar su calidad, sabor y aroma típico. Peso de 4.00 a 8.00 Kg. Sin presencia de |

| | | | |
|----|-------------------|------|--|
| | | | <p>magulladuras, cortes, entre otros. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 36 | MEMBRILLO | KILO | <p>Categoría I, fruto de piel color verde amarillento. Pulpa dura y muy aromática. Sin presencia de magulladuras ni pudriciones Transportado en jabas de plástico.</p> |
| 37 | NABO | KILO | <p>Primera calidad, recientemente cosechados, buena consistencia, en estado fresco, libres de plagas y enfermedades, debiendo ser su grado de madurez óptima, adecuada y comercial, no debe tener residuos de productos químicos. El tamaño del nabo oscilara entre 12 y 15 centímetros de longitud. Su peso medio es de unos 100-200 gramos. Su interior debe ser de color blanco o amarillento, la parte externa llegar a presentar una coloración roja verde o púrpura en el extremo superior.</p> |
| 38 | NARANJA PARA JUGO | KILO | <p>Categoría de I, las naranjas deberán estar enteras, sanas, sin algún deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo, estar limpias; exentas de: plagas, humedad externa anormal, olor y/o sabores extraños, indicios de resequeidad interna. La madurez será determinada de acuerdo a la coloración característica, frutos con coloración verde clara, siempre que no supere un quinto de la superficie total del fruto. Transportados en jabas limpias que eviten el daño externo o interno del producto.</p> |
| 39 | NARANJA TANGELO | KILO | <p>Categoría de I, las naranjas deberán estar enteras, sanas, sin algún deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo, estar limpias; exentas de: plagas, humedad externa anormal, olor y/o sabores extraños, indicios de resequeidad interna. La madurez será determinada de acuerdo a la coloración característica, frutos con coloración verde amarillento a anaranjado Transportados en jabas limpias que eviten el daño externo o interno del producto.</p> |

| | | | |
|----|----------------|------|---|
| 40 | OLLUCO PICADO | KILO | De primera calidad, picado fresco, grande limpio, color anaranjado sin manchas negras, ni extrañas, sin presencia de olores extraños ajenos a la naturaleza del producto. Transportados en bolsas de polietileno transparente. |
| 41 | ORÉGANO | KILO | Categoría extra, hojas grandes verdes a verde grisáceo y pueden ser vellosas o lisas. De hojas frescas, sin manchas negras, olor característico de la especie. Exenta de humedad exterior anormal. Tamaño mínimo de 20 cm. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 42 | PALTA FUERTE | KILO | Categoría I, forma piriforme superficie lisa, delgada y de color verde, de pulpa cremosa (mantecosa), de color verde pálido, de tamaño mediano, con 300 g a 400 g de peso en promedio. La cáscara es ligeramente áspera al tacto, medianamente gruesa de color verde y consistencia carnosa. El estado de madurez deberá ser tal que le permita continuar el proceso de maduración. |
| 43 | PAPA CANCHAN | KILO | Categoría extra, de forma redondeada, piel de color rojo, ojos superficiales, pulpa blanca a blanca cremosa, SIN TIERRA , exenta de materias extrañas. Cada papa deberá tener un peso entre 320 a 639 gramos. Transportados en sacos, no excediendo los 50 kilogramos. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la Papa Canchán características indeseables que impidan su consumo. |
| 44 | PAPAYA NORTEÑA | KILO | Categoría I, papaya de buena calidad, entera, sana sin deterioro, limpias, exentas de plagas y daños causados por plagas, ser de consistencia firme, aspecto fresco. La coloración debe ser amarillo y/o anaranjado, como indicador del grado de madurez, además el estado de madurez deberá ser tal que le permita continuar el proceso de maduración. El transporte deberá ser en jabas que deberán satisfacer las características de |

| | | | |
|----|-----------------|------|---|
| | | | higiene, ventilación y resistencia necesarias para asegurar la manipulación, el transporte y la conservación apropiada de las papayas, y deberán estar exentas de cualquier materia y olor extraños. |
| 45 | PEPINILLO | KILO | Clase I, tamaño oblongo, de color verde y esparcidamente tuberculado, tamaño mínimo de 18cm; el pepinillo debe estar sano, sin deterioro, limpio, exentas de plagas y daños causados por plagas, ser de consistencia firme, aspecto fresco. (NO AMARILLENTO). |
| 46 | PERA VERDE | KILO | Calidad I, fruto de piel color verde y pulpa blanquecina, no debe ser arenosa; superficie sin presencia de alteraciones fisiológicas; madurez fisiológica. Aroma característico, limpio, exento de partículas extrañas, firmes, sin magulladuras. Deberán tener un tamaño aproximado mínimo de 6cm de diámetro. Transportados en jabas de plástico firme. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo; transportados en jabas higienizadas. |
| 47 | PEREJIL | KILO | De primera calidad, hojas grandes (de 1.5 a 3 centímetros), enteras, color verde oscuro, sin manchas y exenta de cualquier materia extraña. Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 48 | PIMIENTO MORRÓN | KILO | De primera, color característico de la variedad, con aroma característico, limpio, exento de partículas extrañas, firmes, sin magulladuras. Transportados en jabas de plástico firme. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Cada unidad deberá tener un peso mínimo de 200 gramos. |
| 49 | PIÑA PARIACHI | KILO | Categoría Extra, exenta de humedad externa anormal, de olores y sabores extraños, libres de residuos de pesticidas y fertilizantes, libres de impurezas y cuerpos extraños, exentas de síntomas de |

| | | | |
|----|--------------------|--------|--|
| | | | <p>deshidratación debido a larga conservación en malas condiciones. SIN CORONA, hijos de corona y/o hijos basales.</p> <p>Cada unidad debe tener una longitud mínima de 30 centímetros y un peso mínimo de 1.300 kilogramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 50 | PLATANO DE LA ISLA | UNIDAD | <p>Categoría Extra, enteros, de consistencia firme, sanos, limpios, exentos de cualquier materia extraña visible, magulladuras, daños causados por plagas y cualquier olor y/o sabor extraño.</p> <p>Cada unidad debe tener una longitud mínima de 20 centímetros y un peso mínimo de 220 gramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 51 | PLATANO DE SEDA | UNIDAD | <p>Categoría Extra, enteros, de consistencia firme, sanos, limpios, exentos de cualquier materia extraña visible, magulladuras, daños causados por plagas y cualquier olor y/o sabor extraño.</p> <p>Cada unidad debe tener una longitud mínima de 20 centímetros y un peso mínimo de 220 gramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 52 | PORO | UNIDAD | <p>De primera calidad, seleccionados, limpios, frescos, bulbo blanco cremoso, tallo verde (rabo), cada cabeza deberá tener un diámetro mínimo de 4 centímetros.</p> <p>Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |

| | | | |
|----|---------------|------|--|
| 53 | REPOLLO | KILO | De primera, con cabeza cerrada, sin signos de podredumbre, color verde uniforme, libre de impurezas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al repollo características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno |
| 54 | ROMERO | KILO | De primera calidad, hojas abundantes, largas y estrechas. De color verde oscuro por la cara y una tonalidad blanquecina por el envés. Olor característico de la especie. Exento de humedad exterior anormal. Tamaño mínimo de 20 cm. Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 55 | SANDÍA | KILO | Calidad de primera, de color verde oscuro y pulpa de color rojiza o rosada. Deberá haber alcanzado un grado de madurez tal que le permita soportar el transporte, manipuleo y conservación sin por ello afectar su calidad, sabor y aroma típico. Peso de 8.00 a 10.00 Kg. Sin presencia de magulladuras, cortes, entre otros. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 56 | TOMATE FRESCO | KILO | De primera calidad, ovalado, color rojo, limpios, sanos, aspecto fresco, exento de podredumbre o daños de insectos que lo hagan no aptos para el consumo humano, exento de materias extrañas (grasa, tierra, residuos visibles de agroquímicos, etc.), exentos de humedad exterior anormal. Libre de daños mecánicos como golpes, grietas, heridas o rajaduras que provoquen el deterioro del producto. Cada unidad debe tener un peso mínimo de 150 gramos. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. |
| 57 | VAINITA | KILO | Calidad Primera, seleccionadas, limpias, frescas, sin síntomas de marchitez, sanas, |

| | | | |
|----|--------------------|------|--|
| | | | <p>libres de insectos, enfermedades u otras alteraciones capaces de perjudicar su conservación y consumo.</p> <p>Cada unidad deberá tener una longitud mínima de 12 centímetros.</p> <p>Transportados en sacos de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 58 | YUCA | KILO | <p>Categoría Extra, seleccionadas, sanas, grosor uniforme, sin tierra, exenta de cualquier materia extraña.</p> <p>Cada unidad deberá tener un diámetro mínimo de 8 centímetros, una longitud mínima de 20 centímetros y un peso mínimo de 1.500 kilogramos.</p> <p>Transportados en saco de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 59 | ZANAHORIA | KILO | <p>De primera calidad, enteras, sanas, limpias, firmes, sin germinar, sin bifurcaciones ni raíces secundarias, exentas de un grado anormal de humedad exterior, olores y/o sabores extraños.</p> <p>Cada unidad deberá tener una longitud mínima de 15 centímetros, un diámetro mínimo de 6 centímetros y un peso mínimo de 230 gramos.</p> <p>Transportados en sacos de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |
| 60 | ZAPALLO ZAMBITO | KILO | <p>Calidad Extra, seleccionados, frescos, limpios, color de cáscara verde oscuro, color de pulpa amarillo intenso, sanos, enteros, exento de cualquier materia extraña.</p> <p>Cada unidad deberá tener un peso mínimo de 10 kilogramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> |

Según corresponda, los productos deberán ser entregados en jabs debidamente higienizadas, sacos o mallas de polietileno (que no superen los 50 kilogramos) o bolsas de polietileno transparentes.

El proveedor deberá entregar sus productos debidamente seleccionados con antelación, no hacerlo en el área de recepción.

CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS PRODUCTOS:

La calidad de los productos deberá ser óptima, para tal efecto se hará la verificación previa a la firma de recepción del producto por parte del Encargado de Almacén y Supervisora de Calidad, Nutricionista y/o Apoyo a Nutrición.

En caso los productos no cumplan con las especificaciones técnicas, deberán ser reemplazados por el proveedor dentro del término de cuatro (04) horas de recepcionado el producto.

TRANSPORTE:

El transporte de los alimentos debe cumplir con lo establecido en la “Guía para el Transporte de Alimentos Agropecuarios y Piensos”, contenida en las “Guías de Buenas Prácticas de Producción e Higiene”, aprobadas mediante R.D. N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA, el cual debe considerar entre otros lo siguiente:

- El transporte debe ser para uso exclusivo de alimentos, en forma higiénica, evitando su alteración y contaminación con sustancias tóxicas.
- El transporte debe impedir el deterioro y contaminación de los alimentos.
- Se debe mantener el control de temperatura de los productos en refrigeración o en un ambiente fresco y seco.
- El tiempo de entrega debe considerar la vida útil del producto.
- Los productos deben ser conservados considerando el movimiento del vehículo, no deben ser expuestos en el traslado.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los productos se efectuará semanalmente, fijando como día, cada viernes de acuerdo con el siguiente cronograma:

| DESCRIPCIÓN | HORA | LUGAR |
|-----------------|-------------|---|
| Viveres Frescos | 08:30 HORAS | Av. Las Peñas S/N, Socabaya Hogar Las Mercedes Ex Chilpinilla |

| | | |
|-----------------|-------------|--|
| Viveres Frescos | 09:45 HORAS | Av. La Paz N° 502, Arequipa Portón de ingreso ubicado en la parte posterior del Albergue CAR Chaves de la Rosa sito en Av. Goyeneche N° 341, Arequipa |
| Viveres Frescos | 11:00 HORAS | Av. Cerro Colorado S/N, Cerro Colorado – Complejo Hospitalario Moisés Heresi Farwagi |

El pedido se adelantará por correo electrónico al proveedor los martes de cada semana. Se considerará el correo consignado en la Declaración Jurada de Datos del Postor, en caso de tratarse de un consorcio, se utilizará el correo fijado por los integrantes, indistintamente.

PENALIDAD POR HORA

Se aplicará una penalidad por cada hora de retraso en la entrega de la prestación, equivalente a S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Soles), por cada hora y hasta por un máximo de cuatro horas en un día.

DE LAS FALTAS REITERATIVAS O INCIDENCIAS

De acuerdo al control de calidad que se realice al momento de la recepción, los horarios de entrega, la reposición y/o cualquier incidencia con los productos entregados, se emitirá el informe correspondiente a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la cual, se encargará de notificar al proveedor. En caso de notificar tres (03) informes consecutivos o no consecutivos se rescindirá el contrato.

CONTROL POSTERIOR

La Entidad en cualquier momento de la ejecución contractual, podrá visitar inopinadamente los almacenes o plantas de procesamiento primario de origen de los productos, para verificar la inocuidad e higiene de los mismos.

NOTA: Durante la vigencia del contrato, los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹

| | |
|------------|--|
| A | CAPACIDAD LEGAL |
| A.1 | REPRESENTACIÓN |
| | <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. |

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas³, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**).

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

| | |
|-----|--|
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR |
| b.1 | Facturación |
| | Requisitos: <ul style="list-style-type: none">➤ El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION O DEL ITEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A CUATRO (4) AÑOS, a la fecha de la presentación de ofertas.➤ Se considera bienes similares a los siguientes: Víveres Frescos. |

³ En caso de presentarse en consorcio.

Acreditación:

- Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, CON VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo consideran, para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo N° 7 referido a la experiencia del postor.
- En el caso de suministro, solo se consideran como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computara las experiencias provenientes de dicho contrato.
- Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio- venta, publicado por la superintendencia de banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el ANEXO N° 7, referido a la experiencia del postor.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 78 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 64.1 del artículo 64 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 76 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con la entidad en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, artículo 70 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 71 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, con el artículo 72 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 al 75 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje, previsto en el manual de contrataciones N° 002-2019-SBA

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 115 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ⁵ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|
| Datos del consorciado 1 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ⁷ | | Sí | | No |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|
| Datos del consorciado 2 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | | Teléfono(s) : | | |
| MYPE | | Sí | | No |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|
| Datos del consorciado ... | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | | Teléfono(s) : | | |
| MYPE | | Sí | | No |
| Correo electrónico : | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 19 DEL MANUAL DE CONTRATACIONES Nº 002-2019-SBA)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tiene impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con entidad pública o privada.
- iii. Su información registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conoce, acepta y se somete a los documentos del procedimiento de selección ,condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Se comprometo a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]¹⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹¹

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ¹² | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹³ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁴ DE: | MONEDA | IMPORTE ¹⁵ | TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁷ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |

¹² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ¹² | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹³ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁴ DE: | MONEDA | IMPORTE ¹⁵ | TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁷ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| | ... | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
